



RESOLUCION R-Nº 1129-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. Nº 536/11

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por el Lic. Dionisio CORRILLO y el Sr. Jorge Omar TORRES; y

CONSIDERANDO:

QUE el Lic. CORRILLO se excusa de intervenir como miembro Titular del Jurado designado por resolución R-Nº 0867-11 por encontrarse su situación prevista en el Art. 18 inc. a) de la resolución CS. Nº 230/08.

QUE el Sr. TORRES recusa al Sr. Héctor Martín CORREJIDOR, también miembro Titular del Jurado designado por resolución R-Nº 0867-11.

QUE asimismo se aclara que el Sr. Fernando ALMEDA se encuentra con licencia por cargo de mayor jerarquía.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en sus Dictámenes Nros. 13.481 y 13.487 se expide al respecto y opina que ni el Sr. Martín CORREJIDOR ni ningún otro integrante de la Comisión Paritaria pueden ser miembros de los jurados que intervendrán en los concursos de personal de apoyo universitario de esta Universidad.

QUE ante las presentaciones efectuadas se suspendió la fecha del examen prevista, razón por la cual es necesario fijar una nueva fecha.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por el Lic. Dionisio CORRILLO, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 0867-11.

ARTÍCULO 2º.- Excluir al Sr. Héctor Martín CORREJIDOR y Constituir el Jurado que entenderá en el concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera, de la siguiente manera:

TITULARES:

- Norma VILCA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Graciela LEIVA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Lidia SARAPURA, Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3º Fijar para el día 8 de marzo de 2012, a las 9:00 horas como nueva fecha de Examen, la cual deberá ser notificada por la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA a los interesados inscriptos.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA